

DECLARACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DE ASESА

El Consejo de Administración y la Dirección General de ASFALTOS ESPAÑOLES, S.A. (en adelante ASESА) ha aprobado la presente Política de Compliance, habiéndose desarrollado la misma en colaboración con el Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer). La Alta Dirección de ASESА con esta iniciativa quiere de forma conjunta dar otro paso decisivo para asumir la responsabilidad y compromiso con el Compliance. Esto significa no solamente el deber de atenerse a la legislación vigente, sino también a la adhesión de un conjunto de principios morales que van más allá del mero cumplimiento de la ley.

La presente Política de Compliance refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

OBJETIVOS

- Promover en la Compañía una cultura de cumplimiento normativo externo e interno.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos por ASESА como éticamente no aceptables.
- Formar y sensibilizar a las personas (profesionales, personal directivo, miembros del Consejo de Administración...) sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos para nuestra organización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Compliance será de aplicación a todo el equipo administrador, el personal directivo y el personal empleado de ASESА, así como a terceros con los que tengamos relación: clientes, entidades proveedoras, contratistas y otras empresas colaboradoras y en la totalidad del desarrollo de sus actividades.

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

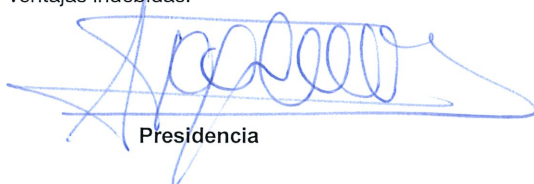
ASESА llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y se compromete a:

- Cumplir y respetar la ley, así como las normas y procedimientos internos.
- Impulsar una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero", hacia la comisión de actos ilícitos penales y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento de todas las personas profesionales e incumplimientos a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos establecidos.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a ASESА, para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas poco éticas o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona, física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.

- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la Compañía.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con objeto de asegurar que ASESА establece relaciones comerciales únicamente con personas y entidades cualificadas y con una adecuada reputación.
- Promover la formación de las personas que trabajan en ASESА para que cumplan y hagan cumplir las normas del Código de Ética y Conducta, en especial a las referidas a la prevención y lucha contra la corrupción.

Para su consecución:

- ASESА ha designado un órgano interno, denominado Comité de Ética y Cumplimiento, dotándolo de capacidad, independencia y autoridad, para que -en dependencia directa del Consejo de Administración- se asegure de la correcta implementación y mejora del Manual de Compliance Penal.
- El Comité de Ética y Cumplimiento es el responsable de esta Política y la revisará de forma periódica, proponiendo al Consejo de Administración cuantas modificaciones y actualizaciones considere necesarias para su buen funcionamiento.
- ASESА ha designado un Compliance Officer que está a disposición de todas las personas integrantes de la organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de ética y cumplimiento.
- ASESА ha dispuesto un Canal Ético y de Comunicación y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad y el anonimato, si así se desea, de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza, represalia o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y denuncia.
- Este Canal Ético y de Comunicación es accesible a cualquiera a través de la web de ASESА (www.asesa.es) de manera continua y permanente y es administrado por una compañía independiente.
- El incumplimiento de la presente política conllevará la imposición de las correspondientes sanciones previstas en el reglamento disciplinario interno de aplicación a ASESА.
- Todo incumplimiento de este documento debe ser comunicado inmediatamente al Compliance Officer o al Canal Ético y de Comunicación.



Presidencia



Dirección General

24 de octubre 2022